

Acta número Seis: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las once horas del día uno de febrero del año Dos mil Diecisiete. Convoco y presidio la señora Alcaldesa Municipal, Licenciada Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Sr. Jorge Alberto Menjivar, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Licda. Carmen Yesenia Chicas Méndez, Sr. José Roberto Cordero Reyes, Sr. Jorge Alberto Merino Ramírez, suplentes: Lic. Carlos Alfredo Méndez Florez Cabezas, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Dra. Rina Idalia Araujo de Martínez y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. Flor de María Flamenco. Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar esta Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida. El Concejo Municipal en uso de sus facultades Acuerda:

Acuerdo número Uno: En vista que al finalizar el año Dos mil Dieciséis, no se realizaron todos los pagos a proveedores de facturas de suministros de diferentes artículos y enseres para el funcionamiento de la Municipalidad, este Concejo reconoce como deuda lo detallado a continuación:

COD.	NOMBRE PROVEEDOR	TOTAL
72101	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	
	COORDINADORA Y ASESORA DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.	\$ 62,887.69
	SEGUROS E INVERSIONES, S.A. DE C.V.	\$ 140.04
	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.A. DE C.V.	\$ 220.35
	INDUSTRIAS LA CONSTANCIA, S.A. DE C.V.	\$ 4,275.00
	JOSE GILBERTO PEREZ	\$ 335.00
	JOSE DAGOBERTO JIMENEZ ESQUIVEL	\$ 303.70
	JOSE VICTOR HERNANDEZ DUEÑAS	\$ 300.00
	TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V.	\$ 202.47
	DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.	\$ 275.44
	RADIO COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 2,986.55
	CENTRO DE SERVICIO DOÑO, S.A. DE C.V.	\$ 404.00

	BERSABE ECHEVERRIA DE REYES	\$ 525.00
	EFRAIN PEREZ ANAYA	\$ 711.50
	TOTALES	\$ 73,566.74

En consecuencia se eroga la cantidad de Setenta y Tres Mil Quinientos Sesenta y Seis Dólares con setenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos (\$73,566.74) de la asignación 72101 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.

Acuerdo número Dos: Autorizar a la señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, para que suscriba Contrato Laboral con el señor ----- del 1 de Febrero al 30 de Abril del presente año, quien prestará Servicios varios, en horario de 7:00 a.m. a 12:00 m.d. devengando un salario mensual de Ciento Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$150.00) de los cuales se harán los descuentos de ley que sean aplicables. Estos pagos se comprobarán con recibo o planilla que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Tres: Autorizar a la señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, para que suscriba Contrato Laboral con el señor----- del 8 de Febrero al 30 de Abril del presente año, quien se desempeñará como Auxiliar de Mantenimiento de forma eventual, devengando un salario mensual de Trescientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$300.00) de los cuales se harán los descuentos de ley que sean aplicables. Estos pagos se comprobarán con recibo o planilla que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Cuatro: Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas, para suscribir Contratos Laborales con las personas que mencionan a continuación: -----

Las personas antes mencionadas se desempeñarán como Auxiliares de Mantenimiento de forma eventual del 1 de Febrero al 30 de Abril del año 2017, devengando el sueldo mensual de Trescientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$300.00) con los descuentos de Ley que sean aplicables. Estos pagos se comprobarán con planillas o recibos que cumplan con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal se aplicarán a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente.

Certifíquese.

Acuerdo número Cinco: Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas, para suscribir Contratos Laborales con las personas que mencionan a continuación: -----

Las personas antes mencionadas se desempeñarán como Auxiliares de Mantenimiento de forma eventual del 1 de Febrero al 30 de Abril del año 2017, devengando el sueldo mensual de Trescientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$300.00) con los descuentos de Ley que sean aplicables. Estos pagos se comprobarán con planillas o recibos que cumplan con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal se aplicarán a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Seis: Se eroga la cantidad de Veintisiete Mil Ochocientos Setenta y Tres Dólares con treinta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$27,873.32), para adquirir los productos de mantenimiento que se detallan a continuación:

COD.	CAN.	DESCRIPCION / ASIGNADO A:	PARCIAL	TOTAL
54101		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		\$ 1,912.00
	350	LBS. DE CAFÉ MAJADA 454 GRAMOS, PARA CONSUMO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$ 1,400.00	
	128	LIBRAS DE CAFÉ PARA PERCOLADORA PARA CONSUMO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$ 512.00	
54106		PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO		\$ 738.00
	20	MANGUERAS PLASTICAS PARA MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES	\$ 738.00	
54107		PRODUCTOS QUIMICOS		\$ 12,841.57
	30	GLNS. DESINFECTANTE PARA PISO PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$ 96.00	
	30	GLNS. LEJIA PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$ 84.00	
	13	GLNS. JABON PARA MANO PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$ 124.00	
	30	GLNS. DESINFECTANTE PARA PISO PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$ 67.80	
	30	GLNS. LEJIA LIMPIA MAS PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$ 51.00	
	6	GLNS. JABON LIQUIDO PARA MANOS PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$ 20.34	
	2	BIDON CLORO CONCENTRADO PARA USO EN PISCINA DE COMPLEJO LA SULTANA	\$ 330.00	

	12	GLNS. ACIDO NIVELADOR DE PH PARA USO EN PISCINA DE COMPLEJO LA SULTANA	\$ 76.20	
	15	PASTILLAS TRICLORO AL 90% PARA USO EN PISCINA DE COMPLEJO LA SULTANA	\$ 33.75	
	6	GLN. ELIMINADOR DE ALGAS PARA PISCINA PARA USO EN PISCINA DE COMPLEJO LA SULTANA	\$ 60.30	
	25	GALONES DE SILICON BLANCO PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$ 282.50	
	36	LIMPIADOR DE CONTACTO KLEANER PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$ 650.88	
	36	ESPUMA LIMPIADORA PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$ 257.40	
	36	AEROSOL DE AIRE COMPRIMIDO PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$ 264.60	
	50	TARROS DE ENZIMAS DIGESTORAS DE ORIGEN ORGANICO CONTROL DE MALOS OLORES EN TRAGANTES DE AGUAS LLUVIAS Y SERVIDAS EN CUMBRES DE LA ESMERALDA	\$ 1,885.50	
	50	SACOS DE FORMULA TRIPLE 15-15-15 PARA MANTENIMIENTO DE LOS VIVEROS Y ZONAS VERDES DE ESTE MUNICIPIO	\$ 3,852.50	
	15	SACOS DE MOKAT PARA USO EN LAS ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO Y VIVERO LA FUENTE	\$ 2,345.00	
	60	SACOS DE SULFATO PARA USO EN LAS ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO	\$ 2,359.80	
54110		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		\$ 1,679.20
	80	LBS. DE GRASA PARA CARRETONES PARA USO EN MANTENIMIENTO DE CARRETONES DE BARRIDO DE CALLES	\$ 1,679.20	
54114		MATERIALES DE OFICINA		\$ 343.88
	2	PAQ. DE VIÑETAS RECTANGULARES PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E	\$ 1.52	
	336	PLUMONES ARTLINE 90 VARIEDAD DE COLORES PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E	\$ 272.16	
	60	PLUMONES ARTLINE 660 VERDE PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E	\$ 48.60	
	72	SACAPUNTAS METALICAS PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E	\$ 21.60	
54115		MATERIALES INFORMÁTICOS		\$ 220.80
	60	CDS R IMATION EN CAJA PLASTICA PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E	\$ 42.60	
	36	CINTAS UNITOPE PARA NAKAJIMA PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E	\$ 178.20	
54118		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		\$ 1,160.25
\$ 1,160.25		REPUESTOS		
	70	PIEDRAS PARA ESMERILAR PARA TALLER DE OBRA Y BANCO	\$ 1,160.25	
54199		BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS		\$ 4,373.34

	33	CAJAS DE PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA DE 6 UNID. PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$ 660.00	
	25	CAJAS DE PAPEL TOALLA INTERFOLIADA PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$ 1,166.00	
	25	CAJAS DE PAPEL HIGIENICO JUMBO ROLL PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$ 739.25	
	21	CAJAS DE VASOS DESECHABLES VARIEDAD DE TAMAÑOS PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$ 613.04	
	5	FARDOS DE CUCHILLOS GRAND. PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$ 98.75	
	5	FARDOS DE CUCHARAS GRAND. PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$ 98.75	
	5	FARDOS DE TENEDORES GRAND. PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$ 98.75	
	6	FARDOS DE PLATOS N° 9 PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$ 492.00	
	10	ROLLOS DE CINTA PRECAUCION PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$ 406.80	
54302		MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS		\$ 1,966.20
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EQ. 24 PLACA N 17-417 RECOLECTOR DESECHOS SOLIDOS	\$ 1,966.20	
54305		SERVICIOS DE PUBLICIDAD		\$ 423.76
	1	AVISO DE CONVOCATORIA, LICITACIONES PUBLICAS F.P. N° 008-2017, 009-2017	\$ 211.88	
	1	AVISO DE CONVOCATORIA, L.P.F.P. N° 007-2017 DESECHOS SOLIDOS	\$ 211.88	
54314		ATENCIONES OFICIALES		\$ 2,214.32
	1	PAQUETE DE UTILES ESCOLARES PARA 7° GRADO APOYANDO EL PROGRAMA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE ESTA MUNICIPALIDAD, BENEFICIA A NIÑOS/A DE LA COMUNIDAD	\$ 330.96	
	3	PAQ. ESCOLARES PARA DIFERENTES GRADOS APOYANDO EL PROGRAMA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE ESTA MUNICIPALIDAD, BENEFICIA A NIÑOS/A DE LA COMUNIDAD	\$ 178.37	
	6	PAQ. ESCOLARES PARA DISTINTOS GRADOS APOYANDO EL PROGRAMA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE ESTA MUNICIPALIDAD, BENEFICIA A NIÑOS/A DE LA COMUNIDAD	\$ 518.10	
	4	PAQ. ESCOLARES PARA DISTINTOS GRADOS APOYANDO EL PROGRAMA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE ESTA MUNICIPALIDAD, BENEFICIA A NIÑOS/A DE LA COMUNIDAD	\$ 545.50	
	2	PAQUETES ESCOLARES APOYANDO AL PROGRAMA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE ESTA MUNICIPALIDAD A LAS COMUNIDADES	\$ 641.39	
		TOTALES	\$ 27,873.32	\$ 27,873.32

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

Acuerdo número Siete: Vista la solicitud presentada por la Jefe de Recursos Humanos, en la cual solicita la compra de láminas de color y tarjetas PVC plásticas para impresor Zebra, para la impresión de renovación de los canes de los empleados y carnetización de los adjudicatarios y empleados del Mercado Municipal, este Concejo Municipal, Acuerda:

- 1- Aprobar la compra de 20 láminas para impresor Zebra, para uso del Departamento de Recursos Humanos de esta Alcaldía, al señor Jonatan O. Morales, por un valor de \$ 2,140.00, precio que incluye IVA, por ser la única empresa que ofrece traer las láminas fuera del país.

Erogar la cantidad de Dos Mil Ciento Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de America (\$2,140.00) para pagar al señor -----
---- la compra de 20 láminas para impresor Zebra, para uso del Departamento de Recursos Humanos de esta Alcaldía. Este pago se comprobara con recibo o factura que reúna los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Ocho: EL CONCEJO MUNICIPAL.

Considerando:

- I. Que la Municipalidad adquirió mediante compraventa un inmueble ubicado sobre la Tercera Avenida Norte del Casco Urbano de este Municipio----- con la intención de ampliar la calle.
- II. Que la escritura de compraventa otorgada a favor de la Municipalidad no ha podido ser inscrita en el Centro Nacional de Registros porque sobre el inmueble se ha constituido un legado y otras obligaciones otorgadas por los Señores Corcio con posterioridad a la compraventa efectuada por la Municipalidad.
- III. Que en reiteradas ocasiones y a efecto de evitar recurrir a los juzgados, se ha solicitado una solución por parte del Señor -----
----- en su carácter personal y como Apoderado de las señoras ----- pero sin resultados positivos.
- IV. Que el haber constituido el legado y otras obligaciones con posterioridad a la compraventa, no permite descartar la existencia de mala fe por parte de los señores y con el conocimiento que el inmueble ya había sido vendido a favor, puede ser un indicativo por parte de los señores----- en su carácter personal y como Apoderado de las señoras -----
-----.

- V. Que ante dicho panorama el ----- y garante de los bienes de la Municipalidad ha solicitado la aprobación de este Honorable Concejo para poder iniciar denuncia por el Delito de Estafa ante la Fiscalía General de la República en contra de los señores -----

Por lo tanto se **ACUERDA** lo siguiente:

En ejercicio de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 17 del Código Municipal, este Honorable Concejo Municipal autoriza al Licenciado Síndico Municipal, para que en representación de los intereses de la Municipalidad de Antigua Cuscatlán pueda denunciar por el Delito de Estafa a los señores -----

ante la Fiscalía General de la República, seguir y fenecer en cualquier instancia de Derecho el correspondiente Proceso, asimismo le faculta para desistir en dicho proceso de acciones, interponer recursos, para que pueda celebrar transacciones y tomar todas las medidas que sean menester para la protección de los intereses de la Municipalidad.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Licda. Zoila Milagro Navas
Alcaldesa Municipal

Lic. Edwin Gilberto
Orellana Núñez

Sra. Morena América
Cañas de Domínguez

Ing. José Roberto
Munguía Palomo

Sra. Claudia Cristina
Ventura de Umanzor

Sr. Jorge Alberto
Menjívar

Lic. Francisco Antonio
Castellón Benavides

Licda. Carmen Yesenia
Chicas Méndez

Sr. José Roberto Cordero
Reyes

Sr. Jorge Alberto Merino
Ramírez

Suplentes

Lic. Carlos Alfredo Méndez
Florez Cabezas

Dra. Sonia Elizabeth
Andrade de Jovel

Ing. Eduardo de Jesús
Hernández Iraheta

Dra. Rina Idalia Araujo
de Martínez

Sra. Flor de María Flamenco
Secretaria Municipal